



DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO PONIENTE  
Departamento de Plataforma Atención y  
Asistencia  
Grupo N°1 Atención y Asistencia  
DM-77312120775 nesm.

SERVICIOS EN RUTA LIMITADA

RUT. N° 76.337.920-5

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCIONES  
QUE AUTORIZAN EL USO DE MAQUINAS  
REGISTRADORAS.

SANTIAGO, 16-08-2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

RES.DPAA.14.01 Ex. N° 77312008632

1°) La presentación de 03.08.2012, de Don RICARDO GALVARINO GAJARDO BLU RUT.6.090.341-7, en representación de SERVICIOS EN RUTA LIMITADA RUT. N° 76.337.920-5 con domicilio en NICASIO RETAMALES N° 44, 2° NIVEL OF. U. comuna de ESTACION CENTRAL, SANTIAGO, con giro o actividad de CONFIT., CAFET., REST., VTAS. DIARIOS REVISTAS, DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA ALIMENTOS, SERVICIO HIG. Y DE ASEO, solicitando Derogación Total de la Resolución N° 77312004250 de fecha 16-04-2012, emitida por esta Dirección Regional de la siguiente máquina registradora ubicada en AVDA. GRANADEROS N° 3048, LOCAL 7, comuna de CALAMA. Por hurto de la máquina.

<u>MARCA</u>	<u>MODELO</u>	<u>SERIE</u>	<u>CAJA</u>	<u>N° FISCAL</u>
SAM4'S	ER420	B5AF900003A	2	208128

2°) Que, en el presente caso los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986; por lo que resulta procedente acoger la petición de derogación.

VISTOS, ADEMAS, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° 1030 de 21 Agosto 1981, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

JUAN ARREDONDO AVENDAÑO  
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA  
ATENCION Y ASISTENCIA

Distribución:

- A: Don Ricardo Galvarino Gajardo Blu en repr. de Servicios en Ruta Limitada
- Nicasio Retamales N° 44, 2 ° Nivel of. U. Estación Central, Santiago (casa matriz)  
Av. Granaderos N° 3048 Local 7 (sucursal)  
Calama
- Unidad de Calama
- Departamento Plataforma Atención y Asistencia
- Expediente